Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 60 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Monserrat Sambad Vázquez y Gema Fernández Santiago, contra la empresa Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Juan José Caro Tejero, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Monserrat Sambad Vázquez y Gema Fernández Santiago, frente a las empresa Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A., sobre despido y cantidad, con la intervención del representante de los trabajadores Juan José Caro Tejero y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración, y a que a su elección, readmitan a los demandantes en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían en el momento del despido, con abono de los salarios dejados de percibir, conforme al salario declarado probado en el hecho primero, o les indemnice en las siguientes cuantías:

1.- A Montserrat Sambad Vázquez, en la cuantía de 208,90 euros.

2.- A Gema Fernández Santiago, en la cuantía de 208,62 euros.

Debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Estimando la demanda en reclamación de cantidad de las demandantes contra la empresa demandada debo condenar y condeno a la misma a que abone a las trabajadoras en concepto de salarios dejados de percibir las siguientes cuantías, todas las cuales devengarán el interés de mora del 10 por ciento.

1.- A Montserrat Sambad Vázquez, 2.308,20 euros.

2.- A Gema Fernández Santiago, 1.711,97 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8046